DDF

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 52 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) AD REFERÉNDUM, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 04 de febrero de 2020.

VISTO:

El Memorando DSGS N° 255/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019.
El Memorando CTAD N° 01/2020, de fecha 10 de enero de 2020.
El Memorando DAF N° 12/2020, de fecha 03 de febrero de 2020.
La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".
La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El Decreto N° 2992/19. "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007.
El Decreto N° 3264/2020 que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"
El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Señor Raimundo Sánchez Argüello como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/DSGS/N° 255/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, el Sr. Pedro Yegros Aguilar; Jefe del Dpto. de Servicios Generales, Seguridad y Limpieza, solicita a la Lic. Johana Zarza, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera, tener en cuenta el siguiente ítem para el periodo fiscal 2020: "Llamado plurianual para el servicio de vigilancia. – Llamado plurianual para el servicio de limpieza".

Que, por Memorando CTAD N° 01/2020 de fecha 10 de enero de 2020, el Sr. Christian Rafael Cáceres, Coordinador interino de la Coordinación Técnico-Administrativa de la Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica (DTIC) presenta al Lic. César Lezcano Villanueva, Director de la DTIC, el Programa Anual de Contrataciones y Gestión Estratégica, así como las necesidades TICs del Instituto, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	Impresión de documentos – impresión monocromática de documentos	Color de impresión: escala de grises. Tamaño del documento: a4 (210 mm x 297 mm, oficio (216 mm x 330 mm. Tipo de impresión: láser, monocromática. Calidad: 600 ppp mínimo.	UNIDAD	HOJAS IMPRESAS, FOTOCOPIAS
2	Impresión de documentos – impresión a color de documentos	Color de impresión: Combinación YMCK. Tamaño del documento: a4 (210 mm x 297 mm, oficio (216 mm x 330 mm. Tipo de impresión: láser, monocromática. Calidad: 600 ppp mínimo.	UNIDAD	HOJAS IMPRESAS, FOTOCOPIAS

Que, por Memorando DAF/N° 12/2020 de fecha 02 de febrero de 2020, la Lic. Johana Zarza, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó al Lic. Juan Bernal, Jefe de la Unidad de Contrataciones y Operaciones, iniciar los trámites necesarios a los efectos de realizar el siguiente llamado de carácter institucional: "SEGURO CONTRA TODO RIESGO".

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) tiene impacto institucional y es realizado con el fin de cubrir las necesidades prioritarias del INTN en el ejercicio fiscal 2020.

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General

Resolución INTN N° 52 /2020
Hoja 2 de 2

Que, el Decreto N° 3264/2020 que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", hace referencia al PAC y dispone que deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Que, el documento presentado reúne los requisitos determinados en el artículo 13° del Decreto Nº 21909/03, el cual establece el contenido mínimo del Programa Anual de Contrataciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el planeamiento de las contrataciones de la Institución, en el que fueron previstos el SERVICIO PARA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, el SEGURO CONTRA TODO RIESGO y el SERVICIO PARA IMPRESIÓN, conforme a los lineamientos trazados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el artículo 14°, punto 1, del Decreto Nº 21909/03 dispone: "...el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante...".

Que, el artículo 5°, inciso "o", de la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General la siguiente: "...realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Administrativa y Financiera, a realizar lo siguiente:

- ✓ Inclusión del PAC y realización de los siguientes llamados Ad Referéndum, de conformidad con los procedimientos establecidos en la legislación vigente, teniendo en cuenta la siguiente descripción:

N°	LLAMADO	Monto Ejercicio Fiscal 2020	Monto Ejercicio Fiscal 2021	Modalidad	O.G.
1	Servicio para Seguridad y Vigilancia – Plurianual	300.000.000	300.000.000	LCO	280
2	Seguro contra todo riesgo	200.000.000	-	LCO	260
3	Servicio para impresión	200.000.000	-	LCO	260

Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento a los llamados autorizados en el artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 4° Disponer que la Dirección de Administración y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones, prepare las comunicaciones necesarias, a fin de completar los procesos pertinentes para la ejecución de los llamado respectivos.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Prof. Ing. RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO
Director General del INTN